

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DECRETO NUMERO 002906 DE \_\_\_\_\_  
( 09.NOVEMBRE.2009 )

Por el cual se nombran en Propiedad unos Directivos Docentes Rectores y se inscribe en el Escalafón Nacional a un Directivo Docente Rector, como resultado del proceso de concurso de méritos convocado mediante Decreto 000995 del 31 de octubre del año 2005 y realizado por el Departamento de Boyacá.

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 3238 de 2004  
modificado por el Decreto 3333 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Boyacá mediante Decreto 000995 del 31 de octubre de 2005, convocó a Concurso Público de méritos para selección de Directivos Docentes y Docentes en el Departamento de Boyacá.

Que en el texto de la convocatoria se estableció la conformación del listado de elegibles en los términos del Decreto 3333 de 2005, por ser la norma vigente.

Que el Departamento de Boyacá mediante Decreto 001727 del 17 de noviembre de 2006, conformó lista de elegibles y en lo que corresponde al cargo de Rector bajo los términos del Decreto 3238 de 2004 y no del 3333 de 2005.

Que mediante Decreto 00713 del 8 de mayo de 2008, se adiciona la lista de elegibles constituida en el Artículo Primero del Decreto 0001727 del 17 de noviembre de 2006, en lo que corresponde al cargo de Directivo Docente - Rector.

Que con Decreto 1088 del 9 de julio del año 2008 el Departamento de Boyacá como Ente Territorial certificado para la administración de la educación, nombra en Periodo de Prueba para proveer los cargos de Directivos Docentes Rectores existentes en la planta global de cargos adoptada por el Departamento de Boyacá mediante Decreto número 103 de 2004.

Que el Grupo de Desarrollo de Personal de la Secretaría de Educación de Boyacá con TH-DP 574 del 15 de octubre de 2009, remite información verificada del segundo consolidado de Evaluación de Periodo de Prueba, al Grupo de Gestión de Personal para constitución del correspondiente Acto de Gobierno.

Que el Grupo de Gestión de Carrera de la Secretaría de Educación de Boyacá con TH-GC 2014 del 20 de octubre de 2009, remite información verificada del segundo consolidado de cumplimiento de requisitos para la inscripción en el Escalafón Nacional Docente.

Que el personal que se nombra en propiedad por el presente Acto de Gobierno, cumplió con los requisitos señalados en el literal segundo del parágrafo del artículo 12 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, superando el concurso de méritos y obteniendo una evaluación satisfactoria del Periodo de Prueba.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en la Planta Global de cargos Docentes y Directivos Docentes administrados por el Departamento a los Directivos Docentes Rectores amparados por el Decreto 2277 de 1979 y que a continuación se enuncia:

DIRECTIVO DOCENTE RECTOR		
No.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE NOMBRE
1	4.078.935	LUIS LAUREANO NIÑO MORALES
2	7.303.798	ALVARO SANCHEZ CARVAJAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOYACA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DECRETO NUMERO 002906 DE \_\_\_\_\_  
( **09.NOVEMBRE.2009** )

Por el cual se nombran en Propiedad unos Directivos Docentes Rectores y se inscribe en el Escalafón Nacional a un Directivo Docente Rector, como resultado del proceso de concurso de méritos convocado mediante Decreto 000995 del 31 de octubre del año 2005 y realizado por el Departamento de Boyacá.  
2

DIRECTIVO DOCENTE RECTOR			
No.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	NOMBRE
3	9.395.367		NILSON ALBERTO MONTAÑA CEPEDA
4	9.518.608		HECTOR RAFAEL MESA PRECIADO
5	11.405.726		PARDO RIOS HECTOR EDUARDO
6	23.554.051		ISABEL ALFONSO CÔMBITA

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE** en la Planta Global de cargos Docentes y Directivos Docentes administrados por el Departamento, a los Directivos Docentes Rectores regidos por el Decreto 1278 de 2002 y que a continuación se enuncia:

DIRECTIVO DOCENTE RECTOR				ESCALAFON	
No.	DOCUMENTO IDENTIDAD	DE	NOMBRE	NIVEL	GRADO
1	4.098.600		JUAN DE LA CRUZ MEJIA RUIZ	2	A

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a los

(Original con firmas)

**JOSÉ ROZO MILLÁN**  
Gobernador de Boyacá

**JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN**  
Secretario de Educación de Boyacá

**IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E.), SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

Vo.Bo.: **NELCY YERITZA TOLOZA NOVOA**  
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA (E.), SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

CONSOLIDO EVALUACION PERIODO DE PRUEBA: **URIEL BARRETO DUEÑAS**, PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
GRUPO DESARROLLO DE PERSONAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

CONSOLIDO REQUISITOS Y ESCALAFON CARRERA DOCENTE: **EFRAIN MELO BECERRA**, PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
GRUPO GESTION DE CARRERA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACA

PREPARÓ: **CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO**, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, GRUPO GESTION DE PERSONAL  
Digió: **Sandra Suárez**, Auxiliar Administrativo. 27Octubre2009